



CUT: 203358-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0155-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO**

Trujillo, 23 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 203358-2023, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, sobre reconocimiento de la nueva junta directiva para el periodo 2023-2024 del Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del precitado dispositivo señala que, el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación; el numeral 22.2 de su artículo 22° precisa que, previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios y el artículo 62° define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que, si bien es cierto que con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI se crea la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en tanto se implemente la misma se ha encargado con Resolución Jefatural N° 203-2016-ANA, provisionalmente al Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, el reconocimiento administrativo,

fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en la quinta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 0095-2023-ANA, se indica los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas. b) El Acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 136-2019-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH de fecha 29 de Abril del 2019, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, reconoció al Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega del Caserío Casapampa, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán – La Libertad, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, según documento del visto, el señor Francisco Amadeo Canchachi Rodríguez, solicita el reconocimiento del nuevo concejo directivo elegido para el periodo 2023-2024 del Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega, ubicado en el distrito de Huaso, provincia de Julcán, departamento de La Libertad, para lo cual adjunta la copia del acta de la elección del consejo directivo para el periodo 2023-2024;

Que, a través del Informe N° 0027-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/TVG, se concluye que; el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, el recurrente ha cumplido con la presentación de los requisitos establecidos para el procedimiento. En tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a la nueva junta directiva elegida para el periodo 2023-2024 del Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega, el cual será para el periodo 2023 – 2024 conforme su estatuto; integrado por los siguientes usuarios:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Francisco Amadeo Canchachi Rodríguez	19077198
Vicepresidente	Walter Merardo Miñano Gastañadui	19087851
Secretario	Elder Asildo Bacilio Morillo	40377290
Tesorero	Santos Murga Castro	19087881
Vocal 01	Merardo Javier Mozo Morillo	19084317
Vocal 02	Nicolás Hilario Uceda	19077158
Vocal 03	Jhony Antonio Olivares Rodríguez	19087813

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega, continúe implementando las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución administrativa al Comité de Usuarios de Agua del Canal Huaso La Vega; así como disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO